

EL ESCUDO DE ARMAS Y LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE GERONA

NO nos ha sido dable hallar la fecha exacta ni el modelo del primer escudo de armas de la provincia de Gerona, pero podemos afirmar por la forma y composición de los que figuran en el muestrario existente en la Imprenta del Hospicio o Casa de Misericordia, editado en 1925 para uso de la misma, que los nueve que en él están reproducidos son anteriores al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Gerona, en 29 de marzo de 1864, aprobando el modelo oficial del blasón de armas de esta capital, que quedó fijado del modo propuesto por el Secretario D. Julián de Chía tras detenido estudio realizado, tal como en la actualidad se usa.

Excepto uno de los nueve modelos, los demás aparecen provistos de dos palmas de laurel, una en cada lado del armazón, simbolizando las victorias conseguidas en todos los tiempos por los gerundenses, cruzadas en la parte inferior. En dos de ellos, por su reducido tamaño, no puede precisarse cuantas son las líneas de veros que contienen pero en los restantes: uno ostenta tres de exacto tamaño y amplitud; los demás presentan una línea central de cuatro y dos veros en las líneas superior e inferior. El cuartel mayor de uno de los de superior tamaño carece de las cuatro barras rojas que figuran en cambio en el cuartel central o escudete.

La composición de los descritos escudos debe rechazarse ya que corresponden al tiempo de la excesiva libertad y al capricho de los respectivos autores que les dieron vida, sin sujetarse a tipo fijo, que es precisamente lo que quiso desterrar nuestro Municipio al decidirse a señalar las características que debía

tener en lo sucesivo al adoptar la explicada resolución del año 1864.

Las palmas antes mencionadas las vemos, aunque de diferente clase y forma en los escudos de Gerona de últimos del siglo XVIII.

En la «Memoria que la Diputación Provincial de Gerona dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre el estado y mejora de que son susceptibles los diferentes ramos de la Administración a tenor de lo prevenido en el artículo 60 de la Ley para el gobierno y administración de las provincias, de 25 de septiembre de 1863», editada en la imprenta de Pedro Corominas, de esta ciudad, dos años después, aparece impreso en las portadas exterior e interior el sello de forma ligeramente ovalado con la siguiente inscripción: «Diputación Provincial de Gerona», de las mismas características que los del muestrario ya citado en cuanto a la forma de la corona, del escudete, de los veros y de las palmas, por ser anterior al 1864, aunque la edición fuera hecha un año después.

La oficina técnica de nuestra Corporación Provincial ha realizado en los últimos tiempos dos modelos de escudo. El primero a raíz de un oficio de fecha 14 de marzo de 1949 recibido del Instituto de Estudios de Administración Local, por el que solicitaba una reproducción en colores del escudo de esta Provincia. a fin de poder terminar la confección de un trabajo que se estaba realizando. El diseño debía ser en tamaño suficiente para apreciar los distintos colores y detalles. Se accedió a la petición y se le remitió uno en colores con la siguiente reseña: «Escudo fondo pergamino. Barras encarnadas sobre fondo amarillo (oro). En el

centro: rombo con los veros y antiveros, colores encarnados y blanco (plata). Corona oro con rubíes y esmeraldas. Roble y laurel verde». El roble figura a la derecha y el laurel a la izquierda del escudo.

El segundo modelo se debió a una carta de 15 de marzo de 1951 del Estado Mayor del Ejército, Servicio histórico militar, suscrita por el coronel D. José Vidal Colmena, pidiendo cuantos datos pudiera proporcionársele sobre los escudos de armas de esta provincia al objeto de utilizarlos para la obra «Tratado de Heráldica Militar» que había de describir las «Armerías Regionales y Provinciales». En 29 de marzo de aquel año se le remitió, con oficio acompañatorio, una reproducción en colores de dicho segundo modelo hecho por la indicada Oficina técnica, así como la detallada descripción del mismo redactada en los siguientes términos: Colores: Corona y armazón escudo, oro. Forro corona, rojo. Esmeraldas central y extremos, verdes. Los dos rubíes, granates acarminados. Perlas, azul pálido verdoso. Cuartel central: veros puntillados, azul. Veros blancos, plata. Cuartel mayor: cuatro barras, rojo. Cinco barras amarillo. Ramaje de roble, verde natural. Ramaje laurel, verde natural». En este segundo modelo el roble es a la izquierda y el laurel a la derecha.

De los dos descritos modelos el que mejor cuadra y resulta más elegante, a nuestro modo de ver, es el segundo.

Hay empero en él dos detalles que deberían modificarse. Los veros han de ser formando dos líneas y media, igual que los del escudo de la ciudad de Gerona, y el color gules en vez de azul, tal como lo propuso don Julián de Chía y los adoptó el Ayuntamiento.

Como es sabido el color gules representa el de la sangre, símbolo de honor, del valor y de la victoria, que bien encaja al escogido para el escudete de Gerona por los muchos y repetidos sitios que la ciudad sufrió y le valieron el honroso título de Inmortal. El azul que se le atribuye en el nuevo modelo creemos es debido al que hace constar el historiador local D. Narciso Blanch e Illa en su obra «Gerona histórico-monumental», aparecida dos años antes de 1864 o sea cuando imperaba aquella libertad o capricho que atajó para siempre nuestra Corporación Municipal.

De hoy en adelante precisa tener especial cuidado en que no se publique ninguno de los antiguos modelos para evitar confusiones y desviaciones en este punto tan interesante.

Por lo que se refiere a la Bandera de la Provincia, cabe tener presente que además de la insignia de la Patria, existen las reales, regionales, locales, de corporaciones, entidades, sociedades, gremios y cofradías. Siendo esto así, nada se opone a que la Diputación Provincial tenga la suya, símbolo y representación de diversas y bellísimas comarcas gerundenses sobre las cuales ejerce su jurisdicción en los diversos ramos que la Ley le tiene asignados.

Nuestra sugerencia en este punto es que podría ser confeccionada a base de tela de seda u otra bella clase, de color de oro viejo, en el centro de la cual brillara bordado en colores el escudo de la provincia, y se rematará con la imagen de Santa Catalina, Patrona, del Hospital, en cuyo noble y magnífico inmueble del siglo XVII se albergará la Corporación Provincial cuando aquel benéfico establecimiento ocupe el que se levanta en término de San Gregorio.

José Grahit y Grau